

**NOMBRE DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS: ING. SANTOS VEGA BORBON**

ARTÍCULO 27.-Corresponde al Departamento de Administración y Finanzas las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la correcta difusión y aplicación de las políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y de servicios, de conformidad con la normatividad establecida y de los acuerdos del Consejo Directivo, así como del Rector de la Universidad;**
- II. Verificar el cumplimiento de la normatividad de la materia en relación con la adquisición de bienes, almacenamiento y control de inventarios;**
- III. Formular el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad, acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y someterlo a la aprobación del Rector;**
- IV. Controlar y resguardar el patrimonio de la Universidad;**
- V. Imponer los mecanismos disciplinarios de administración y control al personal académico y administrativo;**
- VI. Llevar a cabo la contratación de personal docente y administrativo ajustándose a los resultados de los exámenes de oposición;**
- VII. Capacitar al personal administrativo de la Universidad;**
- VIII. Proveer de manera oportuna y eficiente los materiales de trabajo necesarios para el buen desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Universidad.**
- IX. Vigilar que se mantengan en buen estado las instalaciones y el equipo escolar de la Universidad; y**
- X. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables o le encomiende el Rector.**